



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

N° 082 -2024-G.R.-JUNÍN/GRDE.

Huancayo, 21 AGO. 2024

EL GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

Carta N° 032-2023-GRJ/GRDE-RERL, del 16 de agosto del 2024; suscrito por el Ing. Royer Edwin Román Lizarbe, especialista en proyectos de riego, remite el Informe Técnico N° 017-2024-GRJ/GRDE-RERL, donde realiza la modificación del costo total de inversión para la ejecución del proyecto: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO QUINUALPUQUIO DE LA LOCALIDAD DE SAN ROQUE HUARMITA DEL DISTRITO DE SAN JOSÉ DE QUERO - PROVINCIA DE CONCEPCIÓN - DEPARTAMENTO DE JUNÍN”**, CUI N° 2452280; Oficio N° 319-2023-A/MDSJQ, del 14 de setiembre del 2023, solicito cambio de unidad ejecutora del proyecto al Gobierno Regional Junín, a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico; Resolución de Alcaldía N° 077-2023-GIDUR/MPCH, del 11 de julio del 2023, suscrito por el Alcalde Ramiro Damián Dávila; Informe N° 525-2023-YVD/SGOPDUR/MDSJQ, del 06 de julio del 2023, remite la evaluación y aprobación del expediente técnico en mención, suscrito por la Sub Gerencia de Obras Públicas, Ing. Yuli Vilchez Damian; y demás documentos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente resolución;



CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 191° de la Constitución Política del Perú de 1993, modificada por la Ley N° 30305 – Ley de la Reforma Constitucional del Capítulo XIV, respecto a la descentralización, establece que: *“Los Gobiernos Regionales tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)”*;

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la

GRDE	
DOC. N°	082-2024
EXP. N°	5620877



inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N°27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 y 28961;

Que, la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE “Normas para la Elaboración, Evaluación y Aprobación del Estudio Definitivo o Expediente Técnico de un Proyecto de Inversión Pública de Infraestructura bajo la modalidad de administración directa y la Directiva N° 005-2009, “Normas y Procedimientos para la ejecución de obras públicas por ejecución presupuestaria directa en el Gobierno Regional Junín”,

Que, según Carta N°032-2024-GRJ/GRDE-RERL; Informe Técnico N°017-2024-GRJ/GRDE-RERL, suscrito por el Ing. Royer Edwin Román Lizarbe, especialista en proyectos de riego, habiendo realizado la modificación del costo total de inversión del expediente técnico del proyecto: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO QUINUALPUQUIO DE LA LOCALIDAD DE SAN ROQUE HUARMITA DEL DISTRITO DE SAN JOSÉ DE QUERO - PROVINCIA DE CONCEPCIÓN - DEPARTAMENTO DE JUNÍN”**, CUI N° 2452280, según detalle;

ITEM	COMPONENTE	PARCIAL (S/.)
01	OBRAS PRELIMINARES	S/ 58,283.83
02	TRABAJOS PRELIMINARES	S/ 360,517.91
03	CAPTACION (1 UND)	S/ 73,944.11
04	LINEA DE CONDUCCION	S/ 2,623,115.26
05	OBRAS DE ARTE	S/ 716,667.10
06	ALMACENAMIENTO	S/ 721,128.98
07	OTROS	S/ 310,124.73
	COSTO DIRECTO	S/ 4,863,781.92
	GASTOS GENERALES (8%)	S/ 389,102.55
	UTILIDAD (8%)	S/ 389,102.55
	SUB TOTAL	S/ 5,641,987.02
	IGV (18%)	S/ 1,015,557.66
	VALOR REFERENCIAL	S/ 6,657,544.68
	EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 20,000.00
	SUPERVISION (5%)	S/ 332,877.23
	GESTIÓN DE PROYECTOS	S/ 120,000.00
	LIQUIDACIÓN DE OBRAS	S/ 30,000.00
	COSTO TOTAL DE INVERSION ACTUALIZADO	S/ 7,160,421.91
	COSTO CONTROL CONCURRENTE (2%)	S/ 143,208.44
	COSTO TOTAL DE INVERSION	S/ 7,303,630.35





En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 26° y literal b) del artículo 41° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatorias, contando con las visaciones; Sub Gerencia de Promoción de Inversiones y la Gerencia Regional de Desarrollo Económico.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el costo total de inversión actualizado del proyecto: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO QUINUALPUQUIO DE LA LOCALIDAD DE SAN ROQUE HUARMITA DEL DISTRITO DE SAN JOSÉ DE QUERO - PROVINCIA DE CONCEPCIÓN - DEPARTAMENTO DE JUNÍN”**, CUI N° 2452280, por un monto total de inversión de **S/.7,303,630.35** (Siete millones trescientos tres mil seiscientos treinta con 35/100 Soles), el plazo de ejecución del proyecto en mencion es de 180 días calendarios, por Contrata.

ARTICULO SEGUNDO.- Determinar, que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, trasgresiones legales o trasgresiones técnicas en la ejecución del proyecto en mencion, la responsabilidad recae en el Ing. Royer Edwin Román Lizarbe, especialista en proyectos de riego y el evaluador del expediente técnico, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución del proyecto.

ARTICULO TERCERO.- Dejar sin efecto, en todos sus extremos la Resolución Gerencial Regional de Desarrollo Económico N° 015-2024-G.R.-JUNÍN/GRDE, del 04 de marzo del año 2024.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico.

ARTICULO QUINTO.- DERIVAR los actuados a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, para los fines correspondientes, por ser unidad ejecutora.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.


.....
Ing. Miguel Ángel Rivera Porras
Gerente Regional de Desarrollo Económico
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
La Secretaria General que suscribe Certifica
que la presente es copia fiel de su original

HYO **21 AGO 2024**

.....
Abg. LUIS ALBERTO CORDOVA MORALES
SECRETARIO GENERAL (e)